



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CONTRATO NÚMERO	28469 ✓	FECHA DEL CONTRATO	16 - MAYO - 2018 ✓
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓		
CONTRATISTA			
Nombre o razón social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP ✓		
Identificación:	899999115-8 ✓		
Apoderado General:	CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ ✓		
Identificación:	80.504.362 ✓		
OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD II PARA SEIS (06) PUNTOS DE ATENCION RED CADE Y SUPERCAD. ✓			
VALOR INICIAL:	\$34.845.103,52 ✓	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE	
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	Nº	VALOR
CDP	15/05/2018 ✓	722	\$34.845.104 ✓
CRP	16/05/2018 ✓	624	\$34.845.104 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2019.		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A		
ADICIONES			
N/A			
PRÓRROGA No.			
SUSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE PRORROGO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2019.			

PS02-FO249-V6



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 1 de 4
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
COMERCIAL



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

MODIFICACIONES	
N/A	
IMPOSICION DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS:	
N/A	
GARANTÍAS	
Amparado por las garantías del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad No CCE-427-1 AMP-2016.	
SUPERVISOR	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 27
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSIDERACIONES	
<p>PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A. y de lo C.A.</p>	
<p>SEGUNDA: Que la Subdirectora Financiera, allegó Certificación Financiera de la Orden de Pago No 28469 de 2018 a fecha 29 de abril de 2019, por un valor total de la orden de \$34.845.103,52, del cual, el valor ejecutado corresponde a la suma de \$30.629.972 quedando un saldo por liberar de \$4.215.131,52</p>	
<p>TERCERA: Que el supervisor del contrato, mediante Constancia de Terminación y Cumplimiento de fecha 15 de mayo de 2019, certificó que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP y recibido por la Secretaría a entera satisfacción.</p>	
ASUNTO:	
<p>En Bogotá D.C. acordaron GIOVANNI SALGADO RUBIANO, identificado con C.C. No. 79.779.195 de Bogotá D.C. en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 202 de 23 de mayo de 2018 y Acta de posesión de 25 de mayo de 2018, facultado/a para suscribir el presente documento, según Resolución No.525 de 2016, aclarada por la Resolución No. 1439 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y, CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 80.504.362 de Bogotá D.C, en su calidad de Vicepresidente empresarial y gobierno de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 2019, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.</p>	

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 2 de 4

PS02-FO249-V6





ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo la orden de compra en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista no registra sanciones, multas e incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero que la mencionada orden de compra presenta a la fecha 29 de abril de 2019, de conformidad con la certificación de pagos allegada por la Subdirectora Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 34.845.103.52

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA \$ 30.629.972

Órdenes de pagos:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APOORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
4633	21/11/2018	\$4.496.142	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
4635	21/11/2018	\$4.355.638	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
4808	06/12/2018	\$4.355.638	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
5979	26/03/2019	\$4.347.774	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
5939	25/02/2019	\$4.363.502	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
5941	25/02/2019	\$4.355.640	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A
5245	20/12/2018	\$4.355.638	\$ 0	N/A
			\$ 0	N/A

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA \$ 0

VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS \$ 0

VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS \$ 0

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: \$ 30.629.972

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA \$ 4.215.131.52

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO \$ 30.629.972

CLÁUSULA CUARTA: Liberar el saldo sin ejecutar de la Orden de Compra 28469 de 2018, correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$4.215.132) M/CTE, teniendo en cuenta que el registro presupuestal fue por valor de (\$34.845.104).

CLÁUSULA QUINTA: Que atendiendo a la naturaleza del contrato y a sus obligaciones no fue necesario expedir el "Formato de entrega y recibo final" en el que consta que el contratista gestionó la cancelación de cuentas (correo, internet, dominio y sistemas de información); devolución de equipos tecnológicos y devolución de bienes; la devolución de archivos de gestión que fueron entregados en préstamo y documentos del archivo central y camé institucional.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12

Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 3 de 4

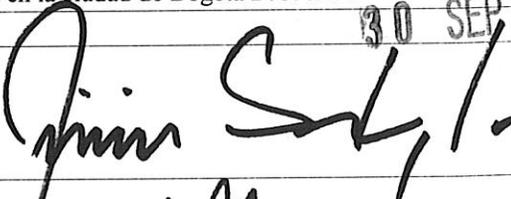
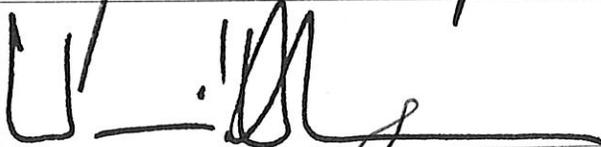




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CLÁUSULA SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él/ella.	
CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad con el documento "Constancia de Terminación y Cumplimiento" de fecha 15 de mayo de 2019, el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación por el/la contratista y recibidos por la secretaria a entera satisfacción.	
CLÁUSULA OCTAVA: En caso de ser necesario, el contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.	
CLÁUSULA NOVENA: De conformidad con el documento "Constancia de Terminación y Cumplimiento" de fecha 15 de mayo de 2019, el Supervisor de la orden de compra certificó que durante el plazo de ejecución del mismo, el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.	
CLÁUSULA DECIMA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación.	
CLÁUSULA UNDÉCIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los	
FIRMAS	
GIOVANNI SALGADO RUBIANO Subsecretario de Gestión Corporativa y CID Secretaría Distrital del Hábitat	
CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ C.C No. 80.504.362 de Bogotá D.C Vicepresidente Empresarial y Gobierno	
NELSON ENRIQUE TORRES GONZÁLEZ Profesional Especializado Subdirección Administrativa Supervisor	

30 SEP 2019

Elaboró: Daryl Marrugo Otero - Profesional Especializado Subdirección Administrativa *DM*
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado - Contratista Subdirección Administrativa *JEM*
Aprobó: María Angélica Hernández Gacha - Subdirectora Administrativa *MAGH*



eTb		
APROBO POR ETB	CODIGO	FIRMA
Neoberto Mejias	25487	<i>Neoberto Mejias</i>
Roberto Uribe G	38284	<i>Roberto Uribe G</i>
Ignacio Torres	22943	<i>Ignacio Torres</i>

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	89393
Número de orden de compra a modificar:	28469
Entidad compradora:	Secretaría Distrital del Habitat
Nombre del solicitante:	Maria Angelica HERNANDEZ GACHA
Proveedor:	ETB
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-09-16 16:33:26

Detalle o justificación

La CCE No 28469 de 2018 se encuentra por un valor total de treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento tres pesos con cincuenta y dos centavos (\$34.845.103,52) del cual, el valor ejecutado y pagado corresponde a la suma de treinta millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$30.629.972), quedando un saldo por liberar de cuatro millones doscientos quince mil ciento treinta y un pesos con cincuenta y dos centavos \$4.215.131,52. Así las cosas las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto".



Firma ordenador del gasto

Nombre: Giovanni Salgado Rubio

Documento: 79.779.195



Firma de proveedor

Nombre: Camilo Andres Olea Rodriguez.

Documento: C.C. 80.504.362.



eTb		
APROBO POR ETB	CODIGO	FIRMA
Abelardo Moreno Soto	25107	
Roberto Uribe	58546	
Rafael Leon	33772	

OFFICE OF
THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

ALLI

James R. Hoff

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT